

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio veinte 20 de 2023. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-0492-00
REF: EJECUTIVO
DTE: MAYRA ALEJANDRA LOPEZ TRUJILLO
DDO VLADIMIR SALAS PEREZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, julio veinte (20) de dos mil Veintitrés (2.023).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a ella conferido hace la abogada Monica Yuliet Arenas Manco. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Baldomero Rosero Castrillon identificado con la c.c. No. 16.988.507 de Santiago de Cali y T.P. No. 136.387 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b74a103ae56f35ecef844d818637de9b519e99b8a695aaca928d3e0d34280c**

Documento generado en 20/06/2023 04:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>